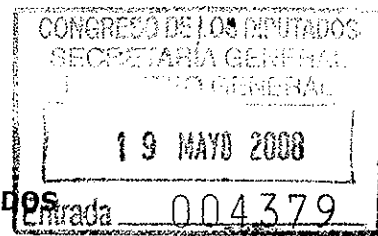


*Euro
A Coruña*



A LA MESA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Enrada 004379

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta sobre contaminación en la Ría de O Burgo, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La Ría de O Burgo (A Coruña) se encuentra en un lamentable estado de contaminación debido a los vertidos de aguas residuales sin depurar procedentes de los municipios de A Coruña, Cambre, Culleredo y Oleiros. El área coruñesa, con más de 400.000 habitantes carece de saneamiento de aguas residuales, siendo éstas vertidas directamente al mar, en la ría de O Burgo y en Bens, sin depuración alguna y provocando graves consecuencias ambientales y económicas sobre la pesca, el marisqueo y el turismo. La alta contaminación, nueve veces superior a la autorizada para la extracción de moluscos, ha llevado a las autoridades competentes a declarar este espacio zona "C", habiéndose paralizado desde hace meses la actividad marisquera, de la que viven cientos de familias de la zona.

La Directiva 2000/60/CE establece un marco de actuación en el ámbito de la política de aguas dirigida a la protección de las aguas comunitarias, donde se recoge la necesidad de desarrollar planes integrales de control y saneamiento de las aguas. Así mismo la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas, establece que todas las aglomeraciones con más de 15000 equivalentes habitante deben disponer, desde el pasado 31 de Diciembre del 2000, de sistemas de colectores de aguas residuales urbanas. Sin embargo, los plazos para la ejecución de las obras de la estación depuradora de Bens se retrasan cada vez más, no estando prevista su finalización antes del 2010.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la legislación medioambiental española y europea y particularmente, para garantizar la correcta aplicación de la Directiva marco del agua y la Directiva relativa al tratamiento de aguas residuales?

¿Qué opinión merece al Gobierno la no aplicación por parte de la administración gallega de un plan de saneamiento integral de la ría?

¿Por qué, casi 8 años después del plazo marcado por la Directiva 91/271/CEE, A Coruña carece de estación depuradora de aguas?

¿Piensa el Gobierno tomar medidas para la inmediata interrupción de los vertidos incontrolados que se vienen detectando, tanto de procedencia urbana como industrial?"

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid a 19 de mayo de 2008


Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado del G.P. ER-IU-ICV